

EL DESARROLLO ESPACIAL CHILENO: DESDE UNA PERSPECTIVA GEOPOLÍTICA



GBA (A) (R) Juan González Silva

Jefe del Departamento Académico, Academia de Guerra Aérea

El desarrollo del concepto “espacio ultraterrestre” es un fenómeno asociado al período de la Guerra Fría, en donde dos poderes políticos contrapuestos –Este y Oeste–, permitieron el surgimiento de la visión de conquista de espacios geográficos más allá de la biósfera, con la finalidad de incrementar las capacidades del Estado.

Así pues, en términos geopolíticos, la carrera espacial correspondió a una redefinición geográfica de espacios y con ello el surgimiento de nuevos escenarios que influirían en la definición del orden internacional, por cuanto lograba afectar los pesos de poder por medio de los cuales los Estados se relacionan en el sistema internacional. De esta forma se inicia una nueva forma de expansión geográfica, pasando inicialmente de ser solamente dos actores –U.S.A. y U.R.S.S.– a aproximadamente 163 Estados, cifra que corresponde a los que mantienen actividad en dicho escenario actualmente.

De la misma forma, el primer acercamiento al espacio ultraterrestre, desde la visión de espacio geográfico, ha obligado al desarrollo de normativa que por su categoría de derecho internacional público, ha sido incluida como materia del sistema internacional, dado que a diferencia de cualquier otro escenario geográfico descubierto con anterioridad, el espacio ultraterrestre, tanto por posicionamiento como potencialidad, puede afectar a la vida humana en general, provocar desbalances de poder y, según sea el caso, privar o abrir a futuras generaciones el acceso a los beneficios devenidos de él.

Uno de los principales efectos del desarrollo de la normativa respecto a la interacción de los Estados en el espacio ultraterrestre, es la consignada desde 1967¹, en que se establece que este escenario geográfico es para uso pacífico y por tanto no pueden ser desarrolladas actividades relacionadas al incremento armamentista en el mismo. Al adherir a este Tratado, los Estados reconocen este principio y adhieren a la normativa en vigencia, aceptando que el uso de este escenario geográfico es de cooperación por sobre los intereses nacionales particulares de cada Estado, toda vez que no resuelven el antagonismo en virtud de la definición de los mismos ni generan estallidos de conflicto, sino que, por el contrario, pretenden lograr la armonización y generar espacios para instaurar un ambiente de seguridad.

Transversalmente, se observó que el desarrollo espacial ha tenido consecuencias en el incremento o mantención del statu quo en cuanto a las capacidades de cada actor estatal. Existe pues, relación directa entre aquellos Estados que han ocupado posición en el espacio ultraterrestre con mayores cuotas de poder en el orden internacional; en otros términos, aquellos Estados que, antes de la explosión del asunto espacial ocuparan la categoría de grandes potencias, son los mismos que hoy se definen también como grandes potencias espaciales.

Por otra parte, aquellos Estados con menor peso en el sistema internacional, resultan ser también de menor relevancia en actividades del espacio y a medida que la investigación y desarrollo avanza de forma vertiginosa, la brecha entre Estados relevantes y aquellos que no lo son se intensifica, dificultando aún más a los segundos superar sus condiciones a fin de acceder a dicho espacio; en consecuencia, al igual que el sistema internacional, el orden internacional se extiende también al espacio ultraterrestre.

Es así que debido a que el espacio ultraterrestre lo podemos representar como escenario geográfico, todos los Estados que han decidido participar en éste, a fin de disponer de los recursos necesarios y maximizar los beneficios del desarrollo, se han organizado a nivel interno desde políticas sectoriales –históricamente asociadas a las Fuerzas Armadas y en particular a la Fuerza Aérea– y posteriormente han extendido dicha infraestructura a la inclusión de actores civiles y procesos de diseños de políticas públicas, generando agencias espaciales intersectoriales.

Como ya se ha dicho, la iniciativa ha surgido desde el sector de la Defensa, puesto que tradicionalmente ha sido uno de los encargados de preservar los intereses del Estado; en este caso, sobre una nueva dimensión geográfica y, por su relevancia, para la definición estratégica del Estado que le permite utilizar desde esa perspectiva los beneficios que le ofrece el espacio ultraterrestre.

Con todo, indudablemente el uso de dicho espacio tiene efectos en el desarrollo y en el incremento de las capacidades de la sociedad civil, por lo que una vez asegurados los

¹ Tratado de Naciones Unidas “Sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes”, Artículo IV, año 1967.

intereses del Estado y resuelto cómo éste orientará a cada uno de sus sectores de desarrollo, la cooperación intersectorial se presenta no como una alternativa, sino como una fórmula comprobada de maximización de recursos y mayor capacidad de afectación al rango de oportunidades que cada actor puede tener, a partir del impulso de una mayor utilización de los beneficios que nos proporciona el campo espacial.

En el caso particular de nuestro país, se han presentado algunas dificultades para hacer realidad las aspiraciones del desarrollo espacial por la aparente ausencia de interés que se genera en los responsables de la administración del Estado ante este tema. Esta tensión entre la política partidaria y la política de Estado no se corresponde con el interés del Estado en materias estratégicas en este escenario. Lo anterior se manifiesta en el lento desarrollo que los ministerios responsables de la conducción política y estratégica del Estado –ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa–, han logrado en el área.

No obstante, es innegable que pese a ello han posicionado al Estado de Chile como referente en foros internacionales y se han comprometido a mantener el respeto y la defensa de los principios que sostienen la normativa espacial vigente por medio del programa de desarrollo espacial nacional, del cual el proyecto de desarrollo satelital ha sido el inicio. A ello se han sumado algunas iniciativas, principalmente provenientes desde el mundo académico, que se han generado de manera aislada y sin obedecer a una ruta común que haya sido impulsada por quienes tienen la responsabilidad de establecerla.

Sin embargo, a pesar de los logros y la incipiente incorporación del tema como parte de los intereses nacionales, Chile no ha logrado la maduración intersectorial del asunto a fin de avanzar en la consolidación de la institucionalidad. Ello, por falta de superación de la precaria conexión entre la actividad política cortoplacista y los tomadores de decisión en materias de más largo plazo. Por parte de la primera, debido a que al no estar conceptualizado como un problema público, el desarrollo espacial no resulta de interés por la baja retribución en costes políticos; y en segunda instancia, los tomadores de decisión parecen no haber aquilatado la relevancia estratégica del tópico para el desarrollo nacional, cumplimiento del deber internacional y su vinculación como interés nacional. Muestra de ello, son los numerosos intentos a lo largo de estos últimos años por generar una institucionalidad estable y coherente en que se sustente esta actividad².

A fin de generar una base que permita superar los principales escollos para el desarrollo de la institucionalización del asunto espacial en Chile, se hace necesario el diseño y la elaboración de una política pública espacial a nivel del Estado, que integre de manera holística todas las actividades que en base a la explotación esta capacidad se beneficie la sociedad. Uno de los actores estatales responsables de ello, entre muchos otros, es el sector Defensa. Por ello, entre otras medidas, el perfeccionamiento de este tema en el Libro de la Defensa Nacional de manera debidamente argumentada, permitiría lanzar las bases de legitimación

² Para más detalles ver: GONZÁLEZ S. Juan, ANEPE, Columna de Opinión, "Institucionalidad espacial chilena: tarea pendiente" 05 DIC. 2016. En: www.anepe.cl/category/opinion/page/3/

interna del sector Defensa, en particular respecto de la Fuerza Aérea, institución que se ha mostrado a través del tiempo como líder histórico en materias de desarrollo de dicha actividad.

De esta forma, y como una manera de avanzar en este asunto, es posible estimular la expansión del conocimiento respecto de las potencialidades en materias del espacio ultraterrestre. Ello, con la finalidad de disminuir la apatía de otros sectores públicos, cuya polarización podría implicar la obstaculización del desarrollo de políticas públicas.

Así pues, la inclusión de una propuesta bien estructurada en el Libro de la Defensa Nacional –toda vez que se trata de un instrumento público–, contribuiría a la generación de conciencia en los tomadores de decisión respecto al valor en la conducción coherente del desarrollo espacial, orientando el proceso de formulación de una política nacional espacial, entendiendo el tema del espacio ultraterrestre como problema público y establecer una definición, clara y sostenida, de tareas y capacidades de la Defensa, desde una visión geopolítica, con base teórica y desde la experiencia, respetando además la normativa internacional vigente.

Todo lo anterior, con la finalidad de que se le permita al Estado de Chile, a través del impulso del sector Defensa, continuar con su línea de desarrollo espacial en beneficio de la sociedad toda, mejorando además su posición en el orden internacional y cumpliendo así con la imagen que se proyecta.